DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

NOTA DNC N° 27980 / 2018

Asunción, 28 de diciembre de 2018

Señor
Abg. Julián Patiño, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Presente:

REF.: ID: 354850 – LCO N° 08/2018 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL MTESS."

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el sexto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".

2. En la sección II – Criterios de Evaluación, apartado B) Experiencia y Capacidad Técnica, indican: *"Presentar documentaciones que demuestren por lo menos 5 (cinco) prestaciones de igual naturaleza (reacondicionamiento, reparaciones, refacción y/o remodelación de infraestructura) a los requeridos en este llamado, dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que alcancen al menos un promedio del 50% del monto total del llamado. Los documentos podrán ser copias de contratos y/o facturaciones."* Al respecto, consultamos a la convocante, la cantidad de contratos, no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

3. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 14.1;14.2, 14.3 y 14.4, solicitamos a la convocante, incluir que los fondos se encuentran sujeta a la aprobación del Presupuesto para los ejercicios 2019 y 2020, considerando que el presente proceso es plurianual.

Carlos Castillo Técnico Verificador DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Marcela [illegible] Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas DNC - DNCP

Iván Lezcano Encargado Coordinación de Apoyo DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Dpto. de Concurso de Oferta

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Daniela Zárate
Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-